



Universidad Veracruzana

Lineamientos para la inclusión de personas con discapacidad en situaciones de emergencia

Noviembre de 2024

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez
Vicerrector de la región Veracruz

Dr. Mario Roberto Bernabé Guapillo Vargas
Vicerrector de la región Orizaba-Córdoba

Dra. Liliana Cuervo López
Vicerrectora de la región Poza Rica-Tuxpan

Dra. Georgina Hernández Ríos
Vicerrectora de la región Coatzacoalcos-Minatitlán

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar
Abogada General

Dra. Laura Odilia Bello Benavides
Coordinadora para la Sustentabilidad

ESP. Jorge Sánchez-Mejorada Fernández
Coordinador del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios

Lic. Vianey Illescas de Felipe
Coordinadora del Programa Universitario de Educación Inclusiva del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios de la región Xalapa

Mtra. Isnarda Cruz Casanova
Coordinadora del Programa Universitario de Educación Inclusiva del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios de la Región Poza Rica

Mtro. Heroy Muñoz Gómez
Defensor Adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios

Dr. Héctor Venancio Narave Flores
Académico experto en inclusión educativa

Dra. Doris Guadalupe Castillo Rocha
Académica experta en inclusión educativa

Arq. Antero Borboa Lara
Director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo de la Universidad Veracruzana

Mtra. Magaly Emilia Corona García
Enlace Regional del SUGIR de la región Veracruz

Dr. Omar Juárez Rivera
Enlace Regional del SUGIR de la región Orizaba-Córdoba

Mtro. Jesús Vargas Ceballos
Enlace Regional del SUGIR de la región Poza Rica-Tuxpan

Mtro. Wilberth Emmanuel Quintanilla Herrera
Enlace Regional del SUGIR de la región Coatzacoalcos-Minatitlán

Mtra. Ester de Belén Serrano Pérez
Coordinadora de Seguridad del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

Mtra. Annette Margarita Gutiérrez Ruiz
Coordinadora de Protección Civil del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

Datos de contacto

Lomas del Estadio S/N,
Edificio "D", Planta Baja. C.P. 91090
Xalapa, Veracruz, México.

Tel. 01 52 (228) 842 17 00
Ext. 11222

Correo electrónico
sugir@uv.mx

Página web
www.uv.mx/sugir

Datos legales

Lineamientos para la inclusión de personas con discapacidad en situaciones de emergencia cuenta con licencia CC BY-NC-SA 4.0 C 2

Índice

Introducción.....	1
Objetivo General.....	2
Objetivos Específicos	2
Alcance	3
Marco jurídico	4
Responsabilidades	6
Lineamientos	7
Lineamientos de seguridad para personas con discapacidad física en situaciones de emergencia.....	8
Lineamientos de seguridad para personas con discapacidad visual en situaciones de emergencia.....	10
Lineamientos de seguridad para personas con discapacidad auditiva en situaciones de emergencia.....	11
Lineamientos de seguridad para personas con discapacidad intelectual en situaciones de emergencia.....	12
Lineamientos de seguridad para personas con discapacidad psicosocial en situaciones de emergencia.....	13
Lineamientos de seguridad generales para personas con discapacidad en situaciones de emergencia.....	14
Ubicación de áreas seguras.....	15
Glosario de Términos	16
Directorio de números de emergencia	20
Bibliografía.....	25

Introducción

En la Universidad Veracruzana, a través del *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral*, se promueven acciones con el objetivo de garantizar la equidad en cuanto al ejercicio de derechos y el acceso a oportunidades para todas las personas. Estas medidas especiales toman en cuenta a la comunidad en condición de discapacidad y a los adultos mayores que puedan presentar un déficit funcional.

La percepción social de la discapacidad está evolucionando y actualmente se reconoce como una característica más de la persona. No obstante, son las barreras físicas, sociales, culturales y actitudinales las que generan situaciones de discapacidad. Al eliminar esas barreras, las personas con algún déficit funcional pueden integrarse plenamente en la sociedad y participar en actividades que favorezcan su desarrollo humano y personal. De esta manera, se contribuye a eliminar obstáculos y actitudes discriminatorias.

El principio de igualdad de oportunidades implica que los responsables de los programas internos de protección civil en las entidades académicas y dependencias universitarias gestionen los recursos disponibles para capacitación, entrenamiento y adquisición de equipos de emergencia; garanticen la accesibilidad; desarrollen planes inclusivos de emergencia; difundan información de seguridad y fomenten la participación de todas las personas, sin excepciones ni restricciones ilegítimas.

La colaboración de toda la comunidad universitaria en situaciones de emergencia es esencial para reforzar la capacidad de respuesta frente a cualquier tipo de contingencia, tanto antes, durante, como después del riesgo. Las personas en situación de vulnerabilidad, como lo son aquellas en condición de discapacidad, deben ser consideradas y, en su caso, asumir un papel activo y contribuir a la reducción de riesgos en diversos entornos.

Por consiguiente, los presentes lineamientos presentan criterios para la atención a personas con discapacidad y adultos mayores en situaciones de emergencia. Buscan ser una herramienta útil para mejorar las acciones ante desastres naturales adversos o situaciones de emergencia, e incentivar la participación de toda la comunidad universitaria en labores de cuidado personal y colectivo.

Objetivo General

Establecer criterios que contribuyan a mitigar los posibles riesgos y daños a las personas con discapacidad y a adultos mayores con algún déficit funcional en situaciones de emergencia, por medio de la creación de condiciones que garanticen su accesibilidad, movilidad y desplazamiento dentro de las instalaciones de la Universidad Veracruzana, a través de la implementación y cumplimiento efectivo de protocolos.

Objetivos Específicos

1. Fomentar la preparación y la capacidad de respuesta de la comunidad universitaria frente a situaciones de emergencia, siniestros o desastres que puedan involucrar a adultos mayores con algún déficit funcional y personas con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual y psicosocial, mediante la implementación de los *Lineamientos para la inclusión de personas con discapacidad en situaciones de emergencia*, asegurando los principios de seguridad, igualdad, inclusión y no discriminación.
2. Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre su participación e interacción adecuadas con adultos mayores con algún déficit funcional y las personas en condición de discapacidad, antes, durante y después de una emergencia, siniestro o desastre, mediante el uso de este instrumento.
3. Familiarizar a la comunidad universitaria con los lineamientos de actuación en los accesos y áreas de recepción de la Universidad Veracruzana, ya que son el primer contacto con personas en condición de discapacidad.
4. Preparar a adultos mayores con algún déficit funcional y personas con discapacidad para enfrentar cualquier situación de emergencia, riesgo o desastre en los inmuebles de la Universidad Veracruzana, mediante la implementación de lineamientos específicos para cada situación.
5. Promover y utilizar entre el personal universitario estos lineamientos para asignar lugares exclusivos a personas con discapacidad en los edificios de la Universidad Veracruzana.

Alcance

Los *Lineamientos para la inclusión de personas con discapacidad en situaciones de emergencia* aplica para la comunidad, tanto interna como externa, con algún tipo de discapacidad y adultos mayores con algún déficit funcional que se encuentran en los edificios de la Universidad Veracruzana en las cinco regiones universitarias.

Marco jurídico

El marco jurídico de los *Lineamientos para la inclusión de personas con discapacidad en situaciones de emergencia* se refiere al conjunto de normas, leyes, reglamentos y tratados que regulan un tema o situación específica. Su objetivo es describir el contexto legal que sustentan estos lineamientos. El marco jurídico alude a los siguientes documentos, los cuales obedecen a diferentes contextos: internacionales, nacionales, estatales y universitarios:

Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Observaciones Generales del Comité de las Naciones Unidas sobre las Personas con Discapacidad.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Programa de Acción del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad.

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Educación Superior.

- Ley General de Protección Civil
- Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
- NOM-173-SSA1-1998. Atención integral para personas con discapacidad.
- NOM-034-STPS-2016. Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad.
- NMX-R-025-SCFI-2015. Para la Igualdad Laboral y No Discriminación.

Estado de Veracruz

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz.
- Ley para la Integración de Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz.
- Ley para la Atención, Intervención, Protección e Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista para el Estado de Veracruz.
- Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.

Universidad Veracruzana

- Ley de Autonomía.
- Ley Orgánica.
- Estatuto General.
- Estatuto de los Alumnos 2008.
- Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- Protocolo para Garantizar y Promover el Ingreso, Permanencia y Egreso del Alumnado con Discapacidad.

Responsabilidades

Es responsabilidad del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR) y de las Unidades Internas para la Gestión Integral del Riesgo de la Universidad Veracruzana (UI-GIR), de todas las y los trabajadores involucrados (sin distinción de cargos o funciones), así como del personal contratado de seguridad y vigilancia, de las personas externas que laboran en actividades de intendencia y visitantes, el hacer valer y llevar a la práctica lo descrito en los presentes lineamientos, para coadyuvar con el resguardo de la integridad de las personas, así como para proporcionar atención y apoyo a adultos mayores con algún déficit funcional y a personas con discapacidad que se encuentren en inmuebles de la Universidad Veracruzana.

A continuación, se muestra la estructura de las UI-GIR:

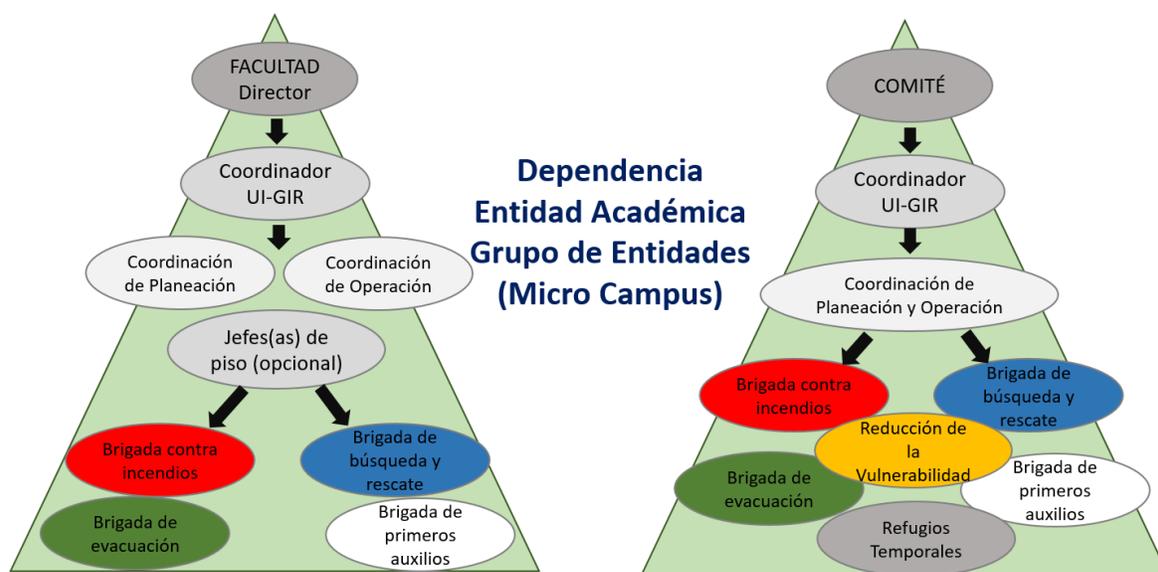


Imagen 1. Diagrama UI-GIR

Lineamientos

La Universidad Veracruzana se ve confrontada por diversos eventos, tanto naturales como provocados por humanos: sismos, incendios e inundaciones. Estos eventos pueden poner en peligro la seguridad y el bienestar de la población. Por ello, la institución tiene el compromiso de garantizar la seguridad de toda su comunidad, así como la protección de sus bienes y entorno.

Derivado de dicha situación, se han elaborado los presentes *Lineamientos para la inclusión de personas con discapacidad en situaciones de emergencia*. A través de estos, se busca promover la equidad, inclusión, autonomía y seguridad, permitiendo a todas las personas hacer frente a los riesgos a los que todos estamos expuestos, con el objetivo de reducirlos en la medida de lo posible. Los lineamientos han sido diseñados para abordar de manera ordenada situaciones de alto riesgo y ofrece una serie de criterios paso a paso para su correcta aplicación.

Lineamientos de seguridad para personas con discapacidad física en situaciones de emergencia

- a) Mantener despejadas y sin obstáculos las rampas y puertas destinadas a sillas de ruedas o andaderas.
- b) Asegurarse de que una persona con discapacidad física pueda moverse por la ruta de evacuación, ya sea de manera independiente o con ayuda, para llegar a una zona segura.
- c) Utilizar señales para guiar a las personas con discapacidad hacia áreas de menor riesgo.
- d) Al ayudar a una persona con discapacidad física que camina lentamente, utilizando bastones o muletas, es importante adaptarse a su ritmo de desplazamiento y evitar apresurarla, caminando por un lado que no afecte el desplazamiento de las demás personas que están teniendo un desplazamiento de manera rápida.
- e) Proporcionar ayuda técnica a una persona con discapacidad, solo con previa autorización de esta.
- f) Mantener las ayudas técnicas (sillas de ruedas, prótesis, muletas, bastones) cerca de la persona con discapacidad.
- g) Si una persona con discapacidad física tiene movilidad reducida y utiliza muletas o bastón, es posible que pueda utilizar las escaleras.
- h) Las personas en sillas de ruedas pueden requerir ayuda para transferirse a una silla de evacuación; en este caso, es importante evitar aplicar presión en sus extremidades o pecho.
- i) Se sugiere que la persona con discapacidad mantenga una linterna siempre en su silla de ruedas para contar con iluminación en caso de cortes de energía eléctrica.
- j) Durante una emergencia, es importante no utilizar los ascensores.
- k) Es importante contar con una lista de las personas con discapacidad de las entidades académicas y dependencias universitarias, con información sobre su ubicación laboral en la dependencia o entidad académica, para que sean reconocidos por las UIGIR y estas puedan realizar los protocolos correspondientes.
- l) Los edificios universitarios deben proporcionar información accesible para todos los tipos de discapacidad, utilizando imágenes, gráficas y señalización impresa.

- m) Si antes o durante la emergencia la persona se encontraba usando el ascensor y este presenta un fallo o se atasca, es importante mantener la calma. Si es posible, utilice su dispositivo móvil para informar a sus compañeros o maestros sobre su ubicación.

Lineamientos de seguridad para personas con discapacidad visual en situaciones de emergencia

- a) Es fundamental solicitar permiso antes de ofrecer ayuda, respetar el espacio personal y presentarse antes de cualquier contacto físico. Identificarse proporcionando nombre y función, y explicar claramente la situación en todo momento. También es importante anticipar y explicar las acciones a seguir.
- b) Al comunicarnos con una persona con discapacidad visual, es importante mantener la mirada hacia ella para que pueda percibir claramente nuestra voz.
- c) Si la persona solicita acompañamiento, se debe permitir que nos tome del brazo o del hombro y caminar ligeramente adelante (preferiblemente medio paso). Esto ayuda a la persona a percibir cambios en la dirección o el nivel (rampas, escaleras) durante el desplazamiento.
- d) Utilizar señales, incluyendo la escritura Braille, para guiar a las personas con discapacidad hacia áreas de menor riesgo.
- e) Estar dispuesto a ayudar con la lectura de información o acercarla a un lugar según sea necesario.
- f) Asegurarse de que el camino hacia la ruta de evacuación o zona segura esté despejado de obstáculos como botes de basura, postes o cualquier otro objeto.
- g) Evitar que las puertas y ventanas puedan ser un obstáculo para la evacuación autónoma de personas con discapacidad visual.
- h) Al proporcionar indicaciones de ubicación, ser específico y utilizar referencias como “detrás de ti”, “a tu derecha” o “izquierda”.
- i) En el caso de personas con discapacidad visual, evitar tocar el bastón o, en el caso de que esté acompañado de un perro guía, evitar tocarlo, ya que está trabajando y no necesita distracciones.
- j) Colocar señales auditivas o táctiles, incluyendo el sistema Braille, y pisos podotáctiles, para guiar a las personas con discapacidad visual hacia áreas de menor riesgo.

Lineamientos de seguridad para personas con discapacidad auditiva en situaciones de emergencia

- a) Al comunicarse con una persona con discapacidad auditiva, es importante hablarle de frente y vocalizar claramente.
- b) Es conveniente que alguno de los miembros de la UI-GIR aprenda Lengua de Señas Mexicana (LSM), al menos para expresar conceptos básicos como “peligro”, “tranquilo” o “calmado”.
- c) Es recomendable acordar con la persona con discapacidad auditiva las señas necesarias para comunicarle diferentes tipos de emergencias. Se pueden utilizar tarjetas con imágenes, señalética del edificio o establecer el encendido y apagado de las luces como señal de atención.
- d) Es aconsejable hablar con un ritmo tranquilo para permitir que las palabras sean leídas e interpretadas por las personas con discapacidad auditiva que puedan leer los labios.
- e) Utilizar frases cortas y simples facilitará la lectura labial.
- f) Los miembros de la UI-GIR deben llevar siempre consigo una libreta con mensajes visuales predefinidos que indiquen las acciones a seguir durante una emergencia.
- g) Las personas con discapacidad auditiva deben familiarizarse previamente con todas las salidas de emergencia y la ubicación de las puertas en cada piso del edificio en el que se ubiquen o encuentren por visita.
- h) Colocar señales visuales fácilmente identificables para todas las personas.

Lineamientos de seguridad para personas con discapacidad intelectual en situaciones de emergencia

- a) Proporcionar instrucciones utilizando un lenguaje simple y claro, así como frases concisas.
- b) Es fundamental asegurar la calma de la persona antes de explicar lo que debe hacer de manera tranquila.
- c) Es importante localizar a una persona conocida en la comunidad de la Universidad Veracruzana que pueda ayudar a estabilizar y copiar modelos de conducta.
- d) Las personas con discapacidad intelectual pueden tener dificultades para reconocer y responder en una emergencia si no reciben información adecuada. Pueden encontrar complicaciones al seguir instrucciones que impliquen múltiples pasos y podrían confundirse.
- e) Las UI-GIR deben contar con materiales de comunicación fáciles de comprender y seguir, tales como apoyos visuales y frases breves, para evitar confusiones o desorientación.
- f) Es importante acompañar a las personas con discapacidad intelectual durante una emergencia tanto como sea posible.

Lineamientos de seguridad para personas con discapacidad psicosocial en situaciones de emergencia

- a) En casos de esta discapacidad, es posible que la persona responda de manera inadecuada ante una emergencia. Por ejemplo, si alguien sufre de delirio de persecución o paranoia, podría reaccionar con agitación, inquietud, ira o intentar escapar; por ello es importante mantener la calma y contener a la persona con su consentimiento previo.
- b) Es crucial siempre pedir permiso antes de brindar ayuda y respetar el espacio personal. Se debe evitar el contacto físico y hablar en un tono de voz tranquilo, en lugar de elevar la voz, ya que el estrés puede afectar su capacidad de respuesta.
- c) Es importante localizar a una persona conocida en la comunidad de la Universidad Veracruzana que pueda ayudar a estabilizar y copiar modelos de conducta.
- d) La paciencia es fundamental, ya que una persona con discapacidad podría realizar comentarios inapropiados sin comprender ciertas normas sociales o darse cuenta de que ha ofendido a alguien.
- e) Es importante explicar claramente la situación y lo que se va a hacer. Además, es crucial asegurarse de que la persona tenga consigo sus medicamentos en caso de necesitarlos.
- f) Si la persona con discapacidad psicosocial está agitada o descompensada, podría necesitar medicación y cuidados especiales, por lo que se debe trasladar de inmediato a un centro de salud.
- g) Es importante que la persona cuente con datos de contacto de un familiar cercano en caso de necesitar apoyo inmediato.

Lineamientos de seguridad general para personas con discapacidad en situaciones de emergencia

- a) Durante una emergencia, es importante no utilizar los ascensores.
- b) Es necesario tener una lista de los adultos mayores con algún déficit funcional y de las personas con discapacidad que existen en las entidades académicas y dependencias universitarias, con información sobre su ubicación laboral en la dependencia o entidad académica, para que las UI-GIR puedan reconocerlas y realizar los protocolos correspondientes.
- c) Los edificios deben proporcionar información accesible para todos los tipos de discapacidad, mediante imágenes, gráficas y señalización impresa.
- d) Si antes o durante la emergencia la persona se encontraba usando el ascensor y este presenta un fallo o se atasca, es importante mantener la calma. Si es posible, utilizar un dispositivo móvil para informar a sus compañeros o maestros sobre su ubicación.
- e) Los adultos mayores pueden entrar en cualquier tipo de discapacidad de las señaladas en los apartados anteriores.

Ubicación de áreas seguras

Ante cualquier situación de emergencia, se trate de una persona con o sin discapacidad, es importante ubicar y reconocer los puntos de reunión establecidos para cada inmueble universitario, así como las rutas de evacuación en un sentido y el número consecutivo de los puntos de reunión establecidos.

Es responsabilidad de las UI-GIR dar a conocer los puntos mencionados. En la siguiente figura se muestra cómo se deben reconocer y la señalética normada para su ubicación. El ejemplo es un plano aéreo de la Unidad de Humanidades que muestra los edificios y sus salidas pertinentes.

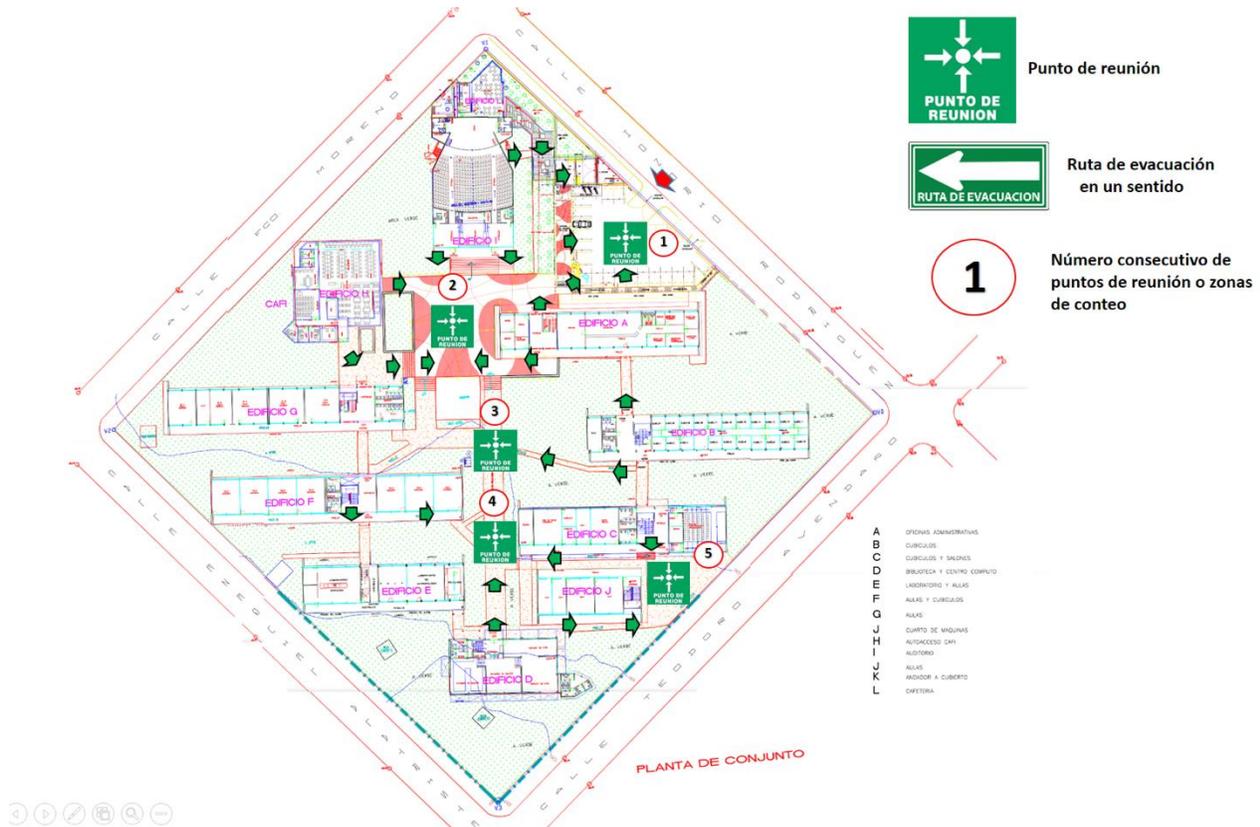


Imagen 2. Ejemplo de Plano aéreo de la Unidad de Humanidades

Glosario de términos

Accesibilidad: combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad ingresar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera segura, autónoma y cómoda en los espacios construidos, con el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones indispensables.

Ayudas técnicas: dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Barreras: factores en el entorno que, al estar presentes o ausentes, limitan la funcionalidad de una persona. Estas incluyen entornos físicos inaccesibles, falta de asistencia tecnológica adecuada y actitudes negativas hacia la discapacidad.

Brigada: grupo de personas que, de forma voluntaria y de acuerdo con sus aptitudes, son capacitadas y adiestradas mediante cursos teórico-prácticos, con la finalidad de instrumentar y, en su caso, aplicar acciones específicas para hacer frente y resolver con los medios adecuados las posibles contingencias que puedan presentarse.

Brigadas contraincendios: grupo de personas que, de manera voluntaria y de acuerdo con sus aptitudes, son capacitadas y entrenadas mediante cursos teórico-prácticos para prevenir, controlar y extinguir incendios. Estas brigadas están equipadas con los medios adecuados para actuar rápidamente en caso de incendio, minimizando daños y protegiendo la vida y la propiedad de las personas.

Brigadas de búsqueda y rescate: grupo de personas que, de manera voluntaria y de acuerdo con sus aptitudes, son capacitadas y entrenadas mediante cursos teórico-prácticos para localizar y rescatar a personas en situaciones de emergencia, como derrumbes, terremotos e inundaciones, entre otros. Estas brigadas utilizan técnicas y equipos especializados para realizar operaciones de rescate seguras y eficientes.

Brigadas de primeros auxilios: grupo de personas que de manera voluntaria, y de acuerdo con sus aptitudes, son capacitadas mediante cursos teórico-prácticos para proporcionar

atención médica básica y de emergencia a personas que hayan sufrido lesiones o enfermedades repentinas. Estas brigadas están preparadas para estabilizar a los afectados hasta la llegada de servicios médicos profesionales.

Brigadas de evacuación: grupo de personas que de manera voluntaria y de acuerdo con sus aptitudes son capacitadas mediante cursos teórico-prácticos para coordinar y efectuar la evacuación ordenada y segura de personas en caso de emergencia. Estas brigadas aseguran que todas las personas se desplacen hacia zonas seguras, siguiendo procedimientos establecidos y utilizando los medios adecuados para garantizar la protección y el bienestar de todos los involucrados.

Discapacidad: referida como toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad dentro del margen que se considera normal o adecuado para el ser humano. La discapacidad, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es una condición del ser humano que, de forma general, abarca las deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones de participación de una persona. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal. Las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas. Las restricciones de la participación son impedimentos para relacionarse y participar en situaciones vitales. En la actualidad, como lo refiere en su preámbulo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, el concepto de discapacidad sigue cambiando constantemente, por lo que su precisión dependerá de factores históricos, sociales, políticos, económicos y culturales, entre otros. Sin embargo, un denominador común para identificar la discapacidad conlleva analizar la interacción entre las personas con deficiencias funcionales (sensoriales, intelectuales, motoras o psicosociales) y las barreras presentadas en el entorno en el que se desenvuelven, las cuales impiden la inclusión y participación plena de la persona con discapacidad en la sociedad y en igualdad de condiciones. Por ello, para brindar una mejor atención al alumnado y personal universitario con discapacidad, deben identificarse cuáles son los tipos de discapacidad y características generales que actualmente se encuentran precisadas en la normatividad, ya que es importante conducirse adecuadamente y expresarse con claridad en el momento de interactuar con ellas. Conforme al Protocolo para Garantizar y Promover el Ingreso, Permanencia y Egreso del Alumnado con Discapacidad de la Universidad Veracruzana, se reconocen los siguientes tipos de discapacidad:

- **Discapacidad física:** la discapacidad física o motriz se refiere a una condición en la que una persona presenta limitaciones o dificultades físicas que pueden afectar su movilidad, coordinación, fuerza muscular o habilidades motoras. Puede ser congénita, es decir, presente desde el nacimiento o adquirida debido a una lesión, enfermedad o estado médico.
- **Discapacidad visual:** definida como la deficiencia del sistema de la visión y de las estructuras y funciones asociadas con este. Es una alteración de la agudeza y el campo visuales, la motilidad ocular y la visión de los colores o profundidad. Estos factores determinan una deficiencia de la agudeza visual catalogada, de acuerdo con su respectivo grado, como ceguera o solo como alguna deficiencia.
- **Discapacidad auditiva:** condición según la cual una persona presenta una pérdida parcial o total de la capacidad de oír.
- **Discapacidad intelectual:** las personas que presentan esta discapacidad se caracterizan por presentar limitaciones en el funcionamiento intelectual: razonamiento, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprendizaje con rapidez y aprendizaje de la experiencia. Se caracteriza por limitaciones significativas en las conductas adaptativas (conceptuales, sociales y prácticas) que se han aprendido y se practican en la vida cotidiana.
- **Discapacidad psicosocial:** es un término que se utiliza para describir una condición en la que una persona experimenta limitaciones en su funcionamiento psicológico y social debido a la interacción de factores de salud mental y factores sociales. Puede afectar la forma en que una persona piensa, siente, se comporta y se relaciona con los demás.

Discriminación: es cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

Edificios de la Universidad Veracruzana: conjunto de edificios que ocupa o conforman la Universidad Veracruzana.

Limitaciones: son dificultades que un individuo puede tener en el desempeño o realización de actividades.

Medidas especiales: acciones encaminadas a prestar apoyo especial a personas con algún tipo de discapacidad. Estas medidas pueden adoptar dos formas:

- **Medidas en curso o permanentes:** medidas especiales que ya están en marcha o posiblemente sean permanentes.
- **Medidas temporales especiales:** medidas que se adoptan para apoyar temporalmente a las personas con discapacidad durante su permanencia en las instalaciones.

Persona con discapacidad: aquellas que tienen disfunciones físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás (Organización Mundial de la Salud).

Silla de evacuación: dispositivo especializado para facilitar la evacuación segura de personas con movilidad reducida, discapacidades o lesiones en situaciones de emergencia. Estas sillas suelen incluir características como ruedas, frenos y correas de seguridad para asegurar al usuario. Su diseño permite a los operadores transportar a las personas por escaleras y espacios estrechos de manera eficiente y segura, asegurando una rápida salida del edificio en caso de incendios, terremotos u otras emergencias.

SUGIR: Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo.

UI-GIR: Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo.

Áreas de menor riesgo: zona que representa, en los interiores de la Universidad Veracruzana, la mayor seguridad ante una contingencia por sismo.

Directorio de números de emergencia

Teléfonos de emergencia Región Xalapa

#	Entidad	Dirección	Teléfono
1	Policía Estatal Conurbación Xalapa	Alfonso Flores Bello # 1, C.P. 91000.	228 841 8850 228 812 2980
2	Policía Estatal	Sebastián Camacho 16, Zona Centro, Centro, 91000	800 836 2452
3	Policía Ministerial	C. Miami 19, Aguacatal, 91133 Xalapa-Enríquez, Ver.	228 840 7186
4	Heroico Cuerpo de Bomberos	Ernesto Ortiz Medina #. 5, C.P. 91020. Colonia Obrero Campesina.	228 815 3767
5	Bomberos Estación Norte	Av. Atenas Veracruzanas N, Revolución, 91100	228 842 9309
6	Bomberos Estación Sur	Calz. del Tecnológico 1, Moctezuma, 91096 Xalapa-Enríquez, Ver.	228 834 8013
7	Cruz Roja Mexicana	Clavijero #. 13, C.P. 91000. Colonia Centro.	228 817 3431
8	Protección Civil Municipal	Buena Vista II, 91084 Xalapa-Enríquez, Ver.	228 840 4220

Teléfonos de emergencia Región Veracruz-Boca del Río

#	Entidad	Dirección	Teléfono
1	Comandancia de Policía Municipal de Veracruz	Nicolás Bravo s/n, entre Montesinos y C. Constitución, Centro, 91700	229 939 3939
2	Policía Municipal de Boca del Río	Blvd Miguel Alemán, Zona Centro, Cabecera Municipal, 94290 Boca del Río, Ver.	229 202 2203
3	Policía Naval	Av. Cuauhtémoc, Playa Linda, 91810	235 107 5867
4	Secretaría de Marina	Xicoténcatl SN, Faros, 91709 Veracruz, Ver.	229 931 1572
5	Bomberos Conurbados Veracruz	Av. 1º de Mayo # 10, C.P. 91700 Veracruz.	229 200 2271
6	Bomberos Estación Boca del Río	Boulevard Miguel Alemán No. 3371 Esq. Camino Real.	229 922 1922
7	Bomberos Estación Virginia	Paseo de Las Flores 595 Fracc. Virginia, Boca del Río.	229 922 1922
8	Cruz Roja Mexicana Delegación Veracruz	Av. Díaz Mirón # 1698, C.P. 94380.	229 923 4400
9	Protección Civil Municipal	Av. Ignacio Zaragoza # 10, C.P. 91709.	229 200 2273 229 200 2275

Teléfonos de emergencia Región Orizaba-Córdoba

#	Entidad	Dirección	Teléfono
1	Policía Municipal Orizaba	Av. Cri-Crí, Agrícola Moctezuma, 94345 Orizaba, Ver.	272 724 6400
2	Policía Municipal Córdoba	Abasolo, Buena Vista, 94690 Córdoba, Ver.	271 712 6720
3	Heroico Cuerpo de Bomberos	Oriente 6 # 15, C.P. 94300 Colonia Centro. Orizaba, Veracruz.	272 724 0885
		Bomberos y Paramédicos Regionales de las Altas Montañas, Orizaba	272 724 0885
		Blvd. Miguel Alemán, Nuevo Jardín, Centro 94500, Córdoba	271 712 0055
4	Cruz Roja Mexicana	Colón Ote. 253, Centro, 94300 Orizaba, Ver.	272 725 0550
		Av. 7, Centro, 94500 Córdoba, Ver.	271 714 7722
5	Protección Civil Municipal	Av. Cri-Crí, Agrícola Moctezuma, 94345 Orizaba, Ver.	272 724 0777
		C. 6, Agustín Millán, 94613 Córdoba, Ver.	271 712 1822

Teléfonos de emergencia Región Poza Rica-Tuxpan

#	Entidad	Dirección	Teléfono
1	Policía Municipal	Empleados esquina con, Profesores s/n, Sector Popular, 93228 Poza Rica de Hidalgo, Ver.	782 821 7270
		Adolfo, Av López Mateos, Miguel Alemán, Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.	783 834 2995
2	Heroico Cuerpo de Bomberos	Bomberos Pemex: Boulevard, González Ortega S/N, La Barita O 12 de Octubre, 93370 Poza Rica de Hidalgo, Ver.	782 822 1041
		Avenida López Mateos Esquina Zozimo Pérez, Miguel Alemán Valdez, Tuxpan,	783 834 0646
3	Cruz Roja Mexicana	Blvd. Lázaro Cárdenas 106, Palma Sola, 93320 Poza Rica de Hidalgo, Ver.	782 822 0101
		Av López Mateos 518, Miguel Alemán, 92820 Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.	783 834 0158
4	Protección Civil Municipal	Josefa Ortiz de Domínguez SN, Obras Sociales, 93240 Poza Rica de Hidalgo, Ver.	782 826 3403
		Calle Zozimo Pérez Castañeda 520, Alvarez, 92860 Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.	783 835 0127

Teléfonos de emergencia Región Coatzacoalcos-Minatitlán

#	Entidad	Dirección	Teléfono
1	Policía Municipal	Av. Transístmica # 906, C.P. 96400 Colonia Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, Veracruz.	921 214 0011
		18 de marzo # 30, C.P. 96500. Colonia Centro. Minatitlán, Veracruz.	922 221 0905
2	Heroico Cuerpo de Bomberos	Morelos # 100, C.P. 96400. Colonia Centro. Coatzacoalcos, Veracruz.	921 214 0404
		Instituto Tecnológico # 22, C.P. 96730. Colonia Buenavista Sur. Minatitlán, Veracruz.	922 223 4999
3	Cruz Roja Mexicana	Avenida Miguel Hidalgo # 200, C.P. 96400. Colonia Río San Juan. Coatzacoalcos, Veracruz.	921 214 0505
		Avenida Miguel Hidalgo # 105, C.P. 96700. Colonia Centro. Minatitlán, Veracruz.	922 223 7878
4	Protección Civil Municipal	Zaragoza # 150, C.P. 96400. Colonia Centro. Coatzacoalcos, Veracruz.	921 214 0606
		16 de septiembre # 25, C.P. 96500. Colonia Centro. Minatitlán, Veracruz.	922 223 4999

Bibliografía

- Alcantud, F. y Soto, F. (2003). *Tecnologías de ayuda en personas con trastornos de comunicación*. Nau-Libres. Valencia, España.
- Astorga, L. (2007). *Guía básica para comprender y utilizar la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad*. Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo. Managua, Nicaragua.
- Banco Mundial. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. Santiago de Chile.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2011). *Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal*. Progreso IEPSA. Distrito Federal, México.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2008). *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal*. Editorial de Servicios de Medios Alternativos. Distrito Federal, México.
- Consejo Nacional de Población. (2023). *La situación demográfica de México*. Distrito Federal, México. Recuperado de: https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869384/LSDM23_noviembre031123_opt.pdf
- Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2013). *Decreto por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad universal y la atención prioritaria de las Personas con Discapacidad y en situación de vulnerabilidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal*. Distrito Federal, México.

Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2010). *El futuro de las personas con discapacidad en el mundo, para la integración social de Personas con Discapacidad*. Distrito Federal, México.

Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2013). *Inclusión de Personas con Discapacidad en la preparación y reducción de riesgos ante desastres*. Comisión Europea.

García Oramas, M. J. (2019). *Universidad Inclusiva. Lineamientos para la inclusión de estudiantes con discapacidad*. Universidad Veracruzana. Xalapa, Veracruz, México.

INEGI. (2010). *Las Personas con Discapacidad en México: una visión censal*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ciudad de México.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx/sugir

